

**Resolución de fecha 21 de enero de 2025 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/una Titulado/a Grado Superior, con cargo al Proyecto Europeo del Programa Erasmus+ Alianza Europea de Universidades PIONEER (project number 101177236-PIONEER-ERASMUS-EDU-2024-EUR-UNIV-1 European Universities – Development of deep institutional transnational cooperation), Título “The European University for Future Cities (PIONEER)”.** (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D<sup>a</sup>. REYES ALEJANO MONGE).

### 1.- CONDICIONES PARTICULARES.

Proyecto Europeo del Programa Erasmus+ Alianza Europea de Universidades PIONEER (project number 101177236-PIONEER-ERASMUS-EDU-2024-EUR-UNIV-1 European Universities – Development of deep institutional transnational cooperation), Título “The European University for Future Cities (PIONEER)”. La Alianza PIONEER, financiada a través de esta convocatoria europea, está constituida por diez universidades europeas y tiene como objetivos: apoyar el potencial de las ciudades del futuro; fomentar la colaboración entre ciudadanos, comunidad, medio ambiente y empresas en educación, investigación, innovación y colaboración entre ecosistemas; fortalecer la colaboración internacional; construir puentes entre instituciones para profundizar el impacto y acelerar los esfuerzos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; generar nuevos conocimientos a través de la investigación científica en beneficio de los ecosistemas locales, nacionales e internacionales; formar líderes y expertos; y, como objetivo fundamental, equipar a los estudiantes con las habilidades y competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.

**Aplicación Presupuestaria:** 80.01.06.12 640.00 541A.1

### 2.- SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2025, (BOJA nº 246 de 20/12/2024).


La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D. Currículum vitae.
- E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico [unidad.pti@sc.uhu.es](mailto:unidad.pti@sc.uhu.es), a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

**Plazo de solicitud:** Hasta el día 5 de febrero de 2025.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Aceytuno Perez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ=</a>	<b>Página</b>	1/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTv3U+3N1MVN+fotzt7lxm23	<b>PÁGINA</b>	1/4
				



### 3.- PERFIL DEL CONTRATO

Licenciado/a o Graduado/a Universitario/a con capacidad para integrarse en un equipo de trabajo internacional, con experiencia en proyectos de investigación y conocimiento de idiomas, especialmente inglés. Solo se aceptarán solicitudes de personas que acrediten un conocimiento de inglés mínimo B2, ya que gran parte de las funciones del puesto de trabajo se desarrollarán en inglés. En todos los casos la certificación del nivel de idioma debe estar incluida en las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades Públicas Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL)", en su Anexo II, que pueden consultarse en <https://www.uhu.es/lenguas-modernas/normativas>.

### 4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior.

### 5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Graduado/a o equivalente, y nivel mínimo B2 de inglés acreditado de acuerdo con el MCERL (obligatorio).

### 6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos):

1. Formación académica. (No se valorará la titulación mínima requerida en la convocatoria). Se valorará la formación académica con un máximo de 2 puntos.
2. Experiencia profesional (máximo 2 puntos). Se valorará del siguiente modo:
  - a. Experiencia profesional en proyectos de investigación o proyectos europeos de los programas HORIZONTE EUROPA, Erasmus u otros, ya sea en la gestión del proyecto o como participante en el mismo (máximo 1 punto).
  - b. Otra experiencia profesional relacionada con las funciones a desarrollar (máximo 1 punto).
3. Idiomas (máximo 4 puntos). Se valorarán del siguiente modo:
  - a. Inglés: se valorarán los siguientes niveles de inglés certificado (cursos superados o certificados):
    - i. C1: 1,5 puntos.
    - ii. C2: 2 puntos.
  - b. Francés o alemán:
    - i. B1: 0,5 puntos.
    - ii. B2: 1 punto.
    - iii. C1/C2: 2 puntos.
4. Entrevista personal, que podrá tener lugar en inglés: máximo 2 puntos.


Se requiere un mínimo de 4 puntos en el baremo para considerar la contratación.

### 7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

La persona contratada se integrará en la Alianza de Universidades PIONEER, con el objetivo de desarrollar las tareas necesarias para la puesta en marcha de la citada alianza en la Universidad de Huelva. En este sentido, entre otras funciones, podrá desarrollar las siguientes:

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Aceytuno Perez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ=</a>	<b>Página</b>	2/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTv3U+3N1MVN+fotzt7lxm23	<b>PÁGINA</b>	2/4
				



- Coordinación y asistencia a las reuniones y actividades del proyecto, y responsable del contacto y comunicación entre las instituciones socias de la Alianza.
- Participar en la organización de la información, elaboración de los informes y generación de bases de datos requeridos en la Alianza PIONEER.
- Organizar y participar en los eventos físicos o virtuales organizados desde la alianza, tanto en la UHU como en otras universidades si fuera necesario.
- Actualizar la agenda de acciones y actividades de la alianza en la plataforma que se habilite para ello.
- Organizar y gestionar los desplazamientos del equipo de la alianza para las reuniones presenciales relacionadas con la misma.
- Colaborar en las actuaciones que se desarrollen en el resto de universidades de la alianza en el marco del proyecto, cuando sea necesario.
- Colaborar de forma más específica en todas las acciones relacionadas con la puesta en marcha de la internacionalización y movilidad de la alianza.

#### 8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 12 meses, prorrogables si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 2.197,59 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: Campus el Carmen, Oficina PIONEER en Huelva o en su defecto Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.

#### 9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

**Presidente/a:** D<sup>ª</sup>. REYES ALEJANO MONGE.


**Vocal 1:** D<sup>ª</sup>. MARÍA TERESA ACEYTUNO PÉREZ.

**Vocal 2:** D<sup>ª</sup>. BEATRIZ MARIA DOMINGUEZ GARCIA.

**Secretario/a:** D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Aceytuno Perez			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ=	<b>Página</b>	3/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTv3U+3N1MVN+fotzt7lxm23	<b>PÁGINA</b>	3/4
				



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Huelva, a 21 de enero de 2025

LA Rectora, P.D.  
LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y COMPROMISO GLOBAL



Fdo.: María Teresa Aceytuno Pérez

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959 218105

uhues

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ==		<b>Fecha</b>	21/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Aceytuno Perez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ARNJ049AHEkQVQRECLZBQ=</a>	<b>Página</b>	4/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	22/01/2025
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	fzuYgcyeUTv3U+3N1MVN+fotzt7lxm23	<b>PÁGINA</b>	4/4
